



Plataforma de Información RAAC y ANA



RAA - Registro Abierto de Avaluadores



ANAL - Autorregulador Nacional de Avaluadores

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LUIS FERNANDO CAMILO BERMUDEZ GONZALEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3228356, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 30 de Diciembre de 2016 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-3228356.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LUIS FERNANDO CAMILO BERMUDEZ GONZALEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
30 Dic 2016

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
10 Abr 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
30 Dic 2016

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
10 Abr 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.



PIN de validación: b9050b24



Correo Electrónico: cambermud@yahoo.com

Experiencia verificada:

- LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ - AVALÚOS URBANOS Y RURALES - 2011 - 2013 Y 2016.
- LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ - AVALÚOS ESPECIALES - 2017.

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación- Corporación Educativa y Empresarial KAIZEN

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LUIS FERNANDO CAMILO BERMUDEZ GONZALEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3228356.

El(la) señor(a) LUIS FERNANDO CAMILO BERMUDEZ GONZALEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b9050b24

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Mayo del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

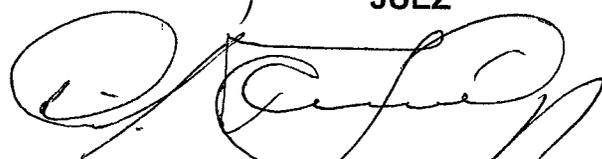
ACTA DE AUDIENCIA DE NO POSESIÓN DE PERITO

En Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 horas de la mañana en la ciudad de Bogotá, el suscrito Juez por ante su secretaria Ad Hoc, a quien se designa PAOLA ANDREA SEGURA RAMIREZ, da apertura a la presente diligencia dentro del **Proceso ORDINARIO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO** promovido por **ROSALBA LUCIA TOVAR DUKUARA** contra **ANDRES MAURICIO GAMBOA CASTAÑEDA** demandante en pertenencia, radicado bajo el número 11001-31-03-018-2012-00385-00, conforme al nombramiento efectuado en diligencia de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se designó como perito a **LUIS FERNANDO CAMILO BERMUDEZ GONZALEZ** como perito evaluador de bienes inmuebles RAA.

Llegada la fecha y hora para toma de posesión conforme al nombramiento efectuado, el señor **LUIS FERNANDO CAMILO BERMUDEZ GONZALEZ** quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 3.228.356 de Bogotá, manifestó no cumplir con la categoría requerida para realizar el dictamen requerido, para lo cual se adjunta certificado del RAA de fecha 02 de mayo de 2023, por secretaría y de la lista oficial désignese a **FREDDY ARLEY BARRIOS MENESES**, y señálese la hora de las **09:00 am** de día **24** del mes de **Mayo** del año **2023** para la posesión y/o la justificación.

Se deja constancia que a la diligencia compareció la señora **ROSALBA LUCIA TOVAR DUKUARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.643.446 de Bogotá y T.P. 15.176 del C.S. de la J., actuando como demandante y en nombre propio.


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ


LUIS FERNANDO CAMILO BERMUDEZ GONZALEZ
EL PERITO


ROSALBA LUCIA TOVAR DUKUARA
Demandante


PAOLA ANDREA SEGURA RAMIREZ
SECRETARIA Ad - Hoc